



**FECHA 27/07/2020**  
**IAIP-A1-3.27/2020**  
**ORDINARIA**

**ACTA NÚMERO 27/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por la Comisionada Presidenta en funciones, Silvia Cristina Pérez Sánchez, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Daniella Huevo Santos y Cesia Yosabeth Mena Reina (nombrada en sustitución del Comisionado Alirio Cornejo); y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En esta sesión compareció la Comisionada suplente, Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Se hace constar que no se encuentra presente el Comisionado Alirio Cornejo, por incapacidad médica de carácter permanente, la cual se mantiene vigente a la fecha; no obstante, su legal convocatoria y el envío del enlace correspondiente. Sin embargo, el Colegiado ya ha decidido, en sesiones anteriores, respecto de la continuidad en funciones de la Comisionada Cesia Mena, por lo que el Pleno se encuentra debidamente constituido para tomar decisiones válidas. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta

sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google *Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Colegiado aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google *Meet* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: la Comisionada Presidenta, en funciones, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Lectura de acta de sesión No. 26; 3) Lectura de acta de sesión extraordinaria No. 9; 4) Plan de contingencia y continuidad: incorporación grupo 3. Insumos para agosto. Disposición del Pleno para el resto del año (4 meses); 5) Aprobación del informe de resultados del monitoreo sobre implementación de las directrices emitidas por el IAIP; 6) Presentación de informe técnico de evaluación de aplicaciones para el desarrollo de actividades de formación y promoción en modalidad virtual; 7) Aprobación de los lineamientos generales para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional 2021; 8) Informar a Presidencia de la República sobre incapacidad de Comisionado Cornejo; Puntos varios: 1) Lanzamiento de la política de integridad y gobierno abierto (consulta por parte del cooperante); 2) Reunión con el Pleno para establecer los criterios y formatos, de los lineamientos de información reservada (componente de alto nivel). Y revisar metodología, que incluye grupos focales con Oficiales de Información; 3) Autorización para realizar un proyecto de la maestría DE. Luego de discutir los puntos, la agenda fue aprobada por el Pleno por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura del acta de sesión No. 26: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó el acta No. 26. Se hace constar que el punto cinco de esta acta no fue conocido por la Comisionada Silvia Pérez (tal como consta en el documento y en el medio magnetofónico), por lo que su aprobación no incluye

dicho numeral; de igual forma, el punto cinco fue conocido por la Comisionada Yanira Cortez, quien manifestó estar de acuerdo con la redacción de dicho numeral. **PUNTO TRES:** Lectura de acta de sesión extraordinaria No. 9: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó el acta de la sesión extraordinaria No. 9. **PUNTO CUATRO:** Plan de contingencia y continuidad: incorporación grupo 3. Insumos para agosto. Disposición del Pleno para el resto del año (4 meses): La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó al Pleno que la semana al volver de la pausa por vacaciones debería de incorporarse al trabajo en las oficinas el personal contemplado en el grupo 3, en el marco de lo establecido en el Plan de contingencia y continuidad, ya que sería la semana número ocho, después de iniciar labores en las instalaciones. Además informó de que es necesario conocer cuántas personas se irán incorporando a las instalaciones, con el fin de contar con insumos suficientes (relacionados con la prevención de COVID-19) para entregarlos al personal. Y, finalmente, solicitó que el Pleno se pronunciara sobre la dinámica actual del trabajo presencial en las instalaciones (aprobado previamente), dado que el plazo de quince días vencerá el próximo lunes, 3 de agosto. Luego de hacer una serie de valoraciones sobre la situación del país y el IAIP, el Colegiado aprobó, por unanimidad, prolongar la dinámica actual de trabajo en las instalaciones, hasta el lunes, 17 de agosto; fecha en la cual se evaluará nuevamente la situación. También aprobó publicar un comunicado donde se mencione que el IAIP ha trabajado durante todo el periodo de la emergencia y se mantiene disponible para cumplir sus funciones; en el cual, además, se deberá establecer los canales de comunicación y las modalidades del servicio con los cuales se cuenta (publicarlo en la página web y redes sociales, constantemente). Finalmente, acordó realizar gestiones para que el personal pueda someterse a la prueba por COVID-19 después de la

semana de vacaciones. En el caso de los insumos necesarios para prevenir la COVID-19, se le instruye a la Directora Ejecutiva identificar el presupuesto requerido (y su financiamiento) para la compra, de acuerdo con la situación actual del Instituto y, si es necesario, se realizaría una sesión extraordinaria de Pleno para tomar acuerdos. **PUNTO CINCO:** Aprobación del informe de resultados del monitoreo sobre implementación de las directrices emitidas por el IAIP: la Jefa Interina de la Unidad de Evaluación del Desempeño, Andrea Tenorio, presentó al Pleno el informe con los resultados obtenidos en el Monitoreo sobre la implementación de las directrices emitidas por el IAIP durante la emergencia por COVID 19, que se llevó a cabo entre el 15 de junio y el 15 de julio del presente año, y del cual fueron parte 35 entes obligados seleccionados de acuerdo a su relación con las gestiones realizadas por la pandemia por COVID-19. Una vez presentados los hallazgos, el Pleno aprobó por unanimidad el contenido del informe. **PUNTO SEIS:** Presentación de informe técnico de evaluación de aplicaciones para el desarrollo de actividades de formación y promoción en modalidad virtual: El jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Jorge Martínez, presentó al Pleno el documento técnico sobre propuestas de aplicaciones para el desarrollo de actividades virtuales de formación y promoción, el cual fue compartido con los miembros del Pleno el pasado jueves 23 de julio del presente año. Durante la presentación expuso, entre otros, los requerimientos del número de participantes según las actividades de formación y promoción que desarrolla el IAIP, los cuales oscilan entre 50 y 250 personas, estos datos con base en los requerimientos confirmados por las unidades de Formación y Comunicaciones. Luego presentó las diferentes funciones que se requieren para el desarrollo eficiente de las actividades, tanto para el IAIP como para los usuarios participantes, entre estos se destacan la facilidad de convocatoria, registro, reportes, certificados de participación, grabación de actividades y la seguridad tanto en cumplimiento para la protección

de datos personales como el cifrado en la comunicación por medio de protocolos de seguridad en este caso el TLS (seguridad en la capa de transporte). E informó sobre la inversión requerida, en el cual la aplicación GoToWebinar tiene un costo operativo anual estimado (precios disponibles en línea) de \$2,338.00 y la aplicación Zoom \$1,549.90, con base en las configuraciones que se seleccionen. La diferencia entre ambas aplicaciones se basa en las funciones adicionales que GoToWebinar posee en comparación de la aplicación Zoom, por ejemplo: el certificado de participación que se genera de forma automática y se puede enviar en los casos que se requiera y los datos estadísticos por actividad. El jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información finalizó comentando sus valoraciones, también incluidas en el documento, entre las que se incluye el tema de seguridad. Este tema fue consultado a la jefatura, en específico, sobre la seguridad que pueden brindar ambas aplicaciones a lo cual expresó que su recomendación se basa en las experiencias de los últimos meses que ha presentado la aplicación Zoom con temas de vulnerabilidad de los datos de los usuarios que hacen uso de dicha aplicación y a la experiencia con base en el tiempo que posee la empresa que ha desarrollado GoToWebinar. Adicionalmente, informó que durante la elaboración del documento, realizó las consultas correspondientes con las unidades relacionadas a este proyecto para determinar la factibilidad de la inversión y que con base en la experiencia en procesos anteriores, de no contar con un proveedor local, se puede realizar la adquisición por medio de pago directo por transferencia bancaria, la cual tiene un proceso estimado de 15 días hábiles por las gestiones administrativas con las instituciones relacionadas. Comentó que, de estimarlo así el Pleno y previo a realizar la contratación anual, se podría realizar una compra inicial por un mes para validar que la aplicación cumple con las expectativas de la institución y que se habían realizado gestiones para contactar con las empresas de ambas aplicaciones de



las cuales, a la fecha únicamente GotoWebinar había brindado seguimiento a las consultas técnicas y de inversión. Luego de la presentación, el Pleno aprobó, por mayoría, la adquisición de la aplicación Zoom, durante un año, con los votos de las Comisionadas Liduvina Escobar, Daniella Huezó y Cesia Mena; los votos de la Comisionada Silvia Pérez y el Comisionado Andrés Gregori Rodríguez fueron para la aplicación GoToWebinar. Se le instruye al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información realice las gestiones administrativas correspondientes. **PUNTO SIETE:** Aprobación de los lineamientos generales para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional 2021: el jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Gutiérrez, presentó al pleno los lineamientos para realizar la planificación presupuestaria, el cual fue revisado por el Coordinador del Presupuesto, Roberto Vásquez, y la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez. En el documento se establecen los criterios para que las unidades puedan trabajar en el tema, así como las fechas para recoger los insumos y prepararlos para su entrega al Ministerio de Hacienda. El Pleno consideró importante incluir en el proyecto plazas que las unidades consideren necesarias para el trabajo de la Institución. Luego de discutir el punto, el Colegiado aprobó, por mayoría, los lineamientos, con los votos de las Comisionadas Liduvina Escobar, Cesia Mena y Daniella Huezó y el Comisionado Andrés Gregori Rodríguez. El voto en contra fue de la Comisionada Silvia Pérez por no tener, todavía, los criterios de parte del Ministerio de Hacienda. **Receso:** la Comisionada Presidenta consulta al Pleno si se realiza una pausa para almorzar. El Colegiado aprobó la pausa, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos. **Continuación:** la sesión se retoma a las trece horas con cincuenta y seis minutos, contando con las mismas personas que la iniciaron. **PUNTO OCHO:** Informar a Presidencia de la República sobre incapacidad de Comisionado Cornejo: la **Comisionada Cesia Mena** solicitó al Pleno se considere notificar a la Presidencia de la



República sobre la situación de salud del Comisionado Alirio Cornejo, debido a la coyuntura que se está viviendo, donde puede entenderse de manera negativa la conformación del Pleno; y por razones legales, técnicas y de ética, la Presidencia de la República debería de estar enterada de la razón del porqué de su cobertura. Su compromiso, cuando fue juramentada, fue cumplir con todas las leyes de la República y, sobre todo, lo que mandata la constitución; y bajo ese marco, de la legalidad, entiende que el Art. 51 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece la autonomía administrativa y financiera, sin embargo, considera que es necesario dentro de esta autonomía que la Presidencia tenga conocimiento de lo que está pasando, específicamente, en el sector de profesionales; también el Art. 52, inciso segundo establece que los/as Comisionados/as suplentes sustituirán los/as propietarios/as en caso de muerte, renuncia, permiso, cuando exista conflicto de interés y otra razón válida. Bajo esos artículos, y apegada a ley, es que ella ha estado funcionando; por el bienestar del mismo Instituto, el cual debe ser cuidado, le pertenece al pueblo y no a intereses particulares, es pertinente dar conocer a la Presidencia el estado de salud del Comisionado Alirio Cornejo. También deja establecido que a la fecha desconoce el estado de salud del Comisionado Cornejo, tampoco si se ha pronunciado ante la Presidencia de la República, respecto de esto; puesto que es a él a quien le corresponde hacerlo. El **Comisionado Andrés Grégori Rodríguez** indicó que la LAIP no contempla un procedimiento para informar a la Presidencia de la República sobre estos casos. Sin embargo, considera, que en cualquier momento, por solicitud o comunicado, se cuestionará por qué el Pleno no ha comunicado un informe sobre el Comisionado Propietario. Cuando se tocó el punto, se consideró que le correspondía a él hacer esta comunicación. A la fecha, pareciera que no lo ha hecho. Lo que le preocupa es que haya señalamientos de que no se ha cumplido con esta responsabilidad de informar a la entidad en

mención. Es una buena oportunidad para reconsiderar el punto para poder mantener la confianza en la institucionalidad del IAIP. La **Comisionada Liduvina Escobar** consulta sobre las repercusiones que se podrían tener por no haber notificado. Al respecto la **Comisionada Silvia Pérez** considera que sí es importante notificar porque mucho se ha hablado que puede existir una perpetuación en el puesto de las personas que están en el Instituto, situación que solamente la vamos a enfrentar las suplentes porque son las únicas que podemos ser cuestionadas en el punto. Ella mira adecuado y propio manifestar y poner en contexto a la Presidencia de la República, como una buena práctica y, también decirle a la ciudadanía, que los puestos son temporales y que la Presidencia de la República sea quien tome las decisiones que crea pertinente tomar y no que el día de mañana se venga a malinterpretar como que no se dijo en ese sentido porque se pretendía perpetuarse. Si bien no existe una obligación pero sabemos de la situación compleja, se puede marcar al menos un precedente que aunque no son vinculantes, que nadie pueda cuestionar en el actuar del Pleno, que nadie diga que no se quiso informar. Y debido a los ataques que el IAIP ha tenido, considera pertinente informar como una buena práctica y ante la ciudadanía decirles el Instituto hizo lo correcto, ya si Presidencia toma la decisión, cualquiera que esta sea, nosotros la vamos a acatar, pero nosotros hicimos esa buena práctica, para demostrar que no estamos aferrados al puesto y queda a disposición de la personas que pueda designar Presidencia de la República, cualquier administración que sea: la anterior, esta, o la que viene, ya que nuestros nombramientos sobrepasan la gestión actual. La **Comisionada Daniella Huevo** consulta cómo se puede informar, porque la situación ya tiene varios meses y por qué informar hasta ahorita. Además, a la fecha, no se han recibido cuestionamientos por la salud del Comisionado Cornejo. Acompañaría la decisión, pero primero es necesario saber cómo se manejaría la situación y





qué información se entregaría, además de la carta de notificación, porque hay documentos donde el Comisionado dice que su situación es de carácter permanente. La **Comisionada Yanira Cortez** comparte lo mencionado por la Comisionada Huezo, puesto que, a la fecha, no ha visto ningún ataque por la salud del Comisionado Cornejo o la suplencia en funciones de la Comisionada Cesia. Además, solicita que valoren la independencia del Instituto. Qué implica y cómo luchar por ella. El Instituto no tiene por qué “informar” a la Presidencia; porque eso significa una relación de subordinación. El Instituto no tiene superior. Tiene una ley que le rige y procedimientos, sobre la base de los cuales es que se debe de actuar. Se alude a la transparencia, ética; pero considera que la transparencia está en las actas. Sostiene que es el Comisionado Cornejo quien debe notificar, es su deber ético, si considera que no volverá al Instituto o si hay alguna situación que le permita volver. Podría decirse al Comisionado o recordarle su obligación de notificar. Esto se ha reflexionado bastante previamente, considerando el juramento que se hizo al tomar el cargo y las responsabilidades que se asumieron. Hay que hacer todo sobre la base de lo correcto; pero se debe valorar también el contexto en el que se vive. Es bueno que se analice como colegiado y prevalecer la autonomía del Instituto, ese es el horizonte en cualquier decisión que se tome. La **Comisionada Silvia Pérez** consideró que la razón por la cual no se informó en su momento fue porque el Pleno así lo decidió (por mayoría) y que ahora se está reconsiderando la situación, por lo que sí hay una justificación temporal, hay que especificar en la nota que es reconsideración y se ha tomado a bien el informar. También manifestó no estar de acuerdo con lo planteado por la Comisionada Cortez en cuanto a la subordinación, puesto que sabe que el IAIP es una institución autónoma pero debe respetarse la misma legalidad del asunto, por lo que el único que puede realizar un nombramiento y una remoción, en todo caso, es el Presidente de la República y estamos

llamados a respetar ese procedimiento legal, nosotros no podemos solicitarle a ningún comisionado la disposición del puesto, porque solo él sabe, ya que considera que el Comisionado Cornejo probablemente no se ha comunicado porque se le ha dificultado hacerlo y eso debe darnos un indicio; por lo que quien tendría que hacer algo será el señor Presidente de la República, haciendo la valoración respectiva, siguiendo los procedimientos legales (y ellos tendrán que saber cómo). Nuestro compromiso es manifestar esta situación, que no se había dado. Es importante manifestar el tiempo que se ha tenido esta situación, entregar alguna versión pública del documento (que ya se había dado antes) donde se establece su incapacidad de carácter permanente. No hay un procedimiento porque no había sucedido, pero que lo correcto siempre prima, sobre todo porque el Instituto no es una institución politizada. Por lo que no le mira ningún tipo de inconveniente que el Presidente decida las acciones sobre esta situación que se ha presentado. La Comisionada Mena continuará fungiendo mientras ella pueda y el Pleno así lo decida. Pero es parte del deber ético informar, para que no se vea como un aprovechamiento del puesto. Porque la interpretación que ha visto del Art. 52 de la LAIP por parte de esta entidad (Presidencia de la República) es que cuando no está el propietario no es el suplente el que quedará y esto genera disyuntiva, porque no hay una interpretación correcta. Y ante esta incertidumbre, como no hay procedimiento a aplicar, no mira mal hacer el pronunciamiento y considera que se está debidamente justificado porque se está haciendo una reconsideración del punto. La **Comisionada Liduvina Escobar** externó a la Comisionada Mena que con el fin de apoyarla, se podría enviar la notificación. Sin embargo, a partir del análisis de la Comisionada Cortez, considera que no hay una interpretación adecuada sobre el trabajo de las suplencias. Cuando no está un propietario –por renuncia, incapacidad o muerte- la suplencia es quien asume el cargo de este propietario, mientras se resuelve la situación (en el caso de la



incapacidad). No es un aprovechamiento del cargo y los ataques no son por la salud del Comisionado Cornejo. No es porque la Comisiona Cesia lo esté haciendo mal, sino por otro tipo de vinculación que se le critica de parte de gente cercana a esta administración gubernamental. Cualquier propietario puede faltar; pero no existe obligación de informar, porque la suplencia asume en el cargo. En todo caso, lo debe de hacer el Comisionado/a que falta en el momento. Ella apoya a la Comisionada Mena, está en su legítimo derecho, cumplió con un proceso de elección, contó con las credenciales suficientes; hubo espacio para poder impugnarla, luego para un recurso y nadie hizo nada. Ahora, un año y medio después, ya no hay un derecho para anular el trabajo de la suplencia. Y, por otro lado, el Comisionado Cornejo está incapacitado. Por lo que existen todas las condiciones legales para que la Comisionada Mena esté en el cargo. Razones por las cuales no es necesario informar a la Presidencia de la República. Si es por el tema de los ataques, esta no es la mejor forma de poder darle una salida. Hay otras maneras. Hay un legítimo derecho de estar en el cargo porque hacen un debido proceso, igual que el de los propietarios, solo que por la razón que consideran, se postulan como suplentes. Hay demasiadas cosas que se deben de valorar bien para tomar esta decisión. Es compleja. Debería de ser el Comisionado Cornejo quien informe. El Instituto sigue funcionando sin inconvenientes. Diferente fuera que no hubiera suplente. La **Comisionada Daniella Huevo** se suma a lo planteado por la Comisionada Cortez, puesto que no se tiene el deber ético de informar porque no se está faltando a ello. Se está cumpliendo con la ley, porque allí no está establecido. Las suplencias están facultadas y permitidas por ley. Como Comisionada suplente no considera que sea competencia o que tenga derecho legal que le asista a ella informar sobre una situación personal de un propietario, puesto que no existe una subordinación para con la Presidencia de la República. No se ha ocultado ni escondido la situación por la cual la

Comisionada Mena está supliendo. Esto se hizo porque es responsabilidad de cada quién. Al Pleno no le asiste ningún derecho legal al respecto. No hay base legal ni argumentos que puedan sustentar el cuestionar si el Comisionado puede o no seguir en su puesto. Y también consideró que no se ha cuestionado la situación de salud del Comisionado Cornejo, así como el trabajo que está haciendo la Comisionada Mena. El **Comisionado Andrés Rodríguez** considera que el Instituto se encuentra bajo ataques constantes y que la notificación podría ayudarle a evitar problemas por parte de un grupo determinado. Comparte lo planteado por la Comisionada Pérez sobre la subordinación. Por lo que reconsiderar el punto está en el marco de un comportamiento transparente; por lo que él estaría de acuerdo en reconsiderar el punto. La **Comisionada Liduvina** opinó sobre la idea relacionada a que la reconsideración se debe de hacer para evitar problemas. No se quieren ocasionar problemas. Lo que se hace, es en el marco del cumplimiento de la ley y eso puede generar incomodidades; esto puede pasar con la Presidencia de la República o cualquier otra entidad, porque es un proceso: construir transparencia. También consulta si en el punto debe votar la Comisionada Mena. Ante lo cual la Comisionada Silvia Pérez manifiesta que sí porque ella conoció sobre el punto inicial; la Comisionada Cesia Mena también manifiesta que puede conocer puesto que no existe un interés personal en el caso. Sobre la base de las opiniones establecidas y que constan en el medio magnetofónico, el Pleno decidió, por mayoría, reconsiderar el punto y, por tanto, notificar a la Presidencia de la República sobre la situación de salud del Comisionado Alirio Cornejo. Con los votos de las Comisionadas Silvia Pérez y Cesia Mena y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez. Los votos en contra fueron de la Comisionada Liduvina Escobar, porque la motivación que se ha traído para reconsiderar el punto no fundamenta para informar sobre las condiciones de salud del Comisionado Alirio Cornejo; además de lo detallado previamente. Y

de la Comisionada Daniella Huevo, porque considera que la decisión no posee base legal y podría ir en contra de la autonomía del mismo instituto. Se instruye a la Directora Ejecutiva la elaboración de la nota para aprobación por parte de las personas Comisionadas que votaron a favor del punto. **Puntos varios:** 1) Lanzamiento de la política de integridad y gobierno abierto (consulta por parte del cooperante): en la reunión de seguimiento a los proyectos que se impulsan con el apoyo de Pro Integridad, el cooperante solicitó consultar al Pleno si podría hacer un evento público para hacer el lanzamiento de la política de integridad y gobierno abierto recién aprobada por el Colegiado; puesto que era una actividad que se tenía contemplada, previo a la pandemia por COVID-19, incluso se disponía presupuesto para ello. El Pleno aprobó, por unanimidad, realizar un evento de lanzamiento, pero solicita que el cooperante apoye en la logística de convocatoria y actividades de organización, con el fin de no sobrecargar a las unidades de la institución. 2) Reunión con el Pleno para establecer los criterios y formatos, de los lineamientos de información reservada (componente de alto nivel). Y revisar metodología, que incluye grupos focales con Oficiales de Información: en la reunión de seguimiento a los proyectos que se impulsan con el apoyo de Pro Integridad, el cooperante solicitó gestionar con el Pleno una reunión en donde se puedan exponer elementos que consideran importantes sobre la elaboración de los lineamientos de información reservada. Al respecto, el Colegiado aprobó por unanimidad recibir al cooperante lo más pronto posible. 3) Autorización para realizar un proyecto de la maestría: la Directora Ejecutiva comenta al Pleno que actualmente está cursando una materia sobre formulación de proyectos, en la Maestría de Gerencia de Proyectos, por lo cual solicita autorización del Colegiado para formular un proyecto relacionado con la automatización o digitalización de la evaluación del desempeño a entes obligados. Este proyecto también forma parte de las propuestas que ella hizo cuando realizó el proceso de

selección en el cargo que actualmente ocupa. El Pleno, por mayoría, autorizó la petición de la Directora Ejecutiva, con los votos de las Comisionadas Liduvina Escobar, Daniella Huezo y Cesia Mena y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez. La Comisionada Silvia Pérez consideró que no era un punto que requiriera autorización porque la información que se utilizará es pública y es algo que se realizará en el marco de la maestría de la Directora. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con veintinueve minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron -salvo la Comisionada Yanira Cortez quien se retiró de la sesión a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, por compromisos previamente adquiridos-, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Silvia Cristina Pérez Sánchez  
Comisionada Presidenta, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos  
Comisionada Propietaria

Daniella Huezo Santos  
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Grégori Rodríguez  
Comisionado Propietario

Cesia Yosabeth Mena Reina  
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro  
Directora Ejecutiva